ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

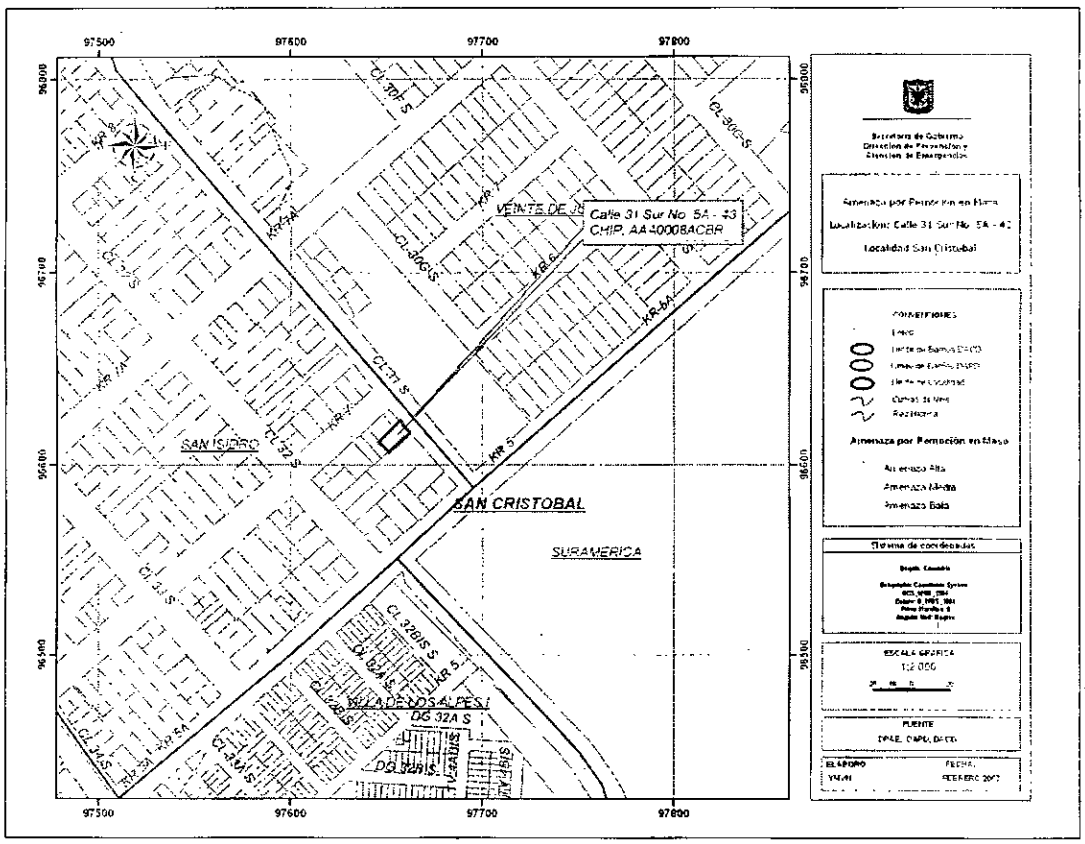
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 753

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
UPZ:	(34) 20 de Julio
BARRIO:	San Isidro
DIRECCION:	Calle 31 Sur # 5 A – 43 (Muro de Lindero Posterior)
CHIP:	AAA0008ACBR
FECHA DE VISITA:	Enero 19 de 2007
SOLICITANTE:	Secretaria General de Inspecciones de Policía de San Cristóbal
POBLACION BENEFICIADA:	8 Personas – 2 Familias
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de lindero posterior del predio ubicado en la Calle 31 Sur # 5 A – 43, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación o la amenaza que pueda representar para los transeúntes o vecinos, no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Policía de San Cristóbal en desarrollo del reclamo No. L0420060735, Radicado No. 7360 S.G. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

La edificación se encuentra habitada y los propietarios permitieron el ingreso, las características estructurales y de estabilidad del muro son apreciables plenamente, por lo tanto se pudo realizar la visita técnica satisfactoriamente.

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro que conforma el lindero posterior del predio esta construido de la siguiente manera: la parte inferior, desde el suelo hasta una altura de aproximadamente 1.20 metros, es en mampostería de ladrillo tolete, sin reforzamiento y no posee elementos de confinamiento; la parte superior esta constituida por una división en madera hasta alcanzar una altura aproximada de 6.0 metros. El muro va a todo lo ancho del predio y la longitud aproximada es de 7.15 metros. El aspecto general del muro se observa en las fotos 1 y 2.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Su estado actual es regular, debido a que en la parte en mampostería presenta agrietamientos horizontales y otros escalonados siguiendo la línea de la pega entre piezas de mampostería; estas grietas tienen una separación de más de dos milímetros entre bloques, en las fotos 3 y 4 se observan estos agrietamientos. En la sección superior la división en madera presenta desprendimiento de las láminas y la fractura de algunos de los elementos principales, las fotos 5 y 6 muestran estas fallas.

Por las condiciones actuales se puede decir que el daño del muro es moderado, que existen posibilidades de colapsos parciales a mediano plazo con posible afectación a residentes o vecinos.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

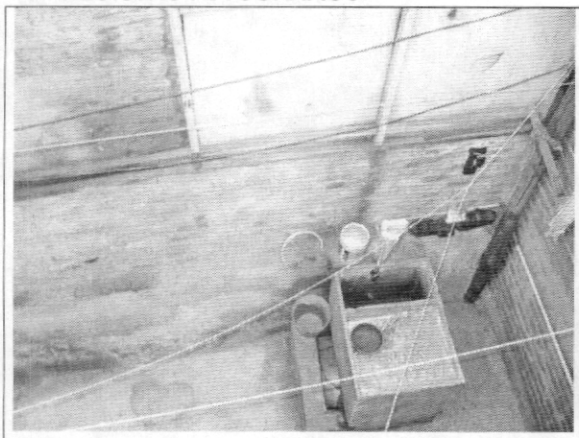


Foto 1. Aspecto general del muro posterior de lindero



Foto 2. Muro de lindero posterior

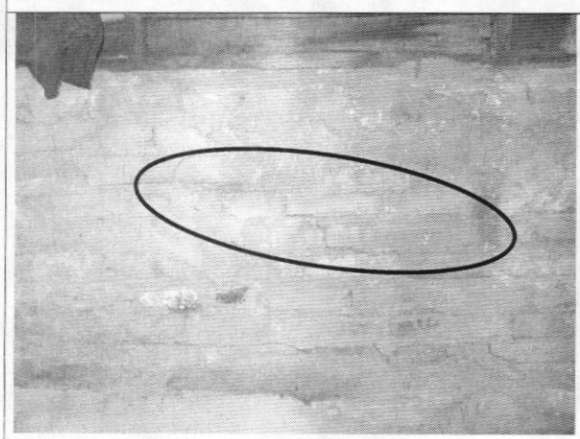


Foto 3. Agrietamientos en la mampostería

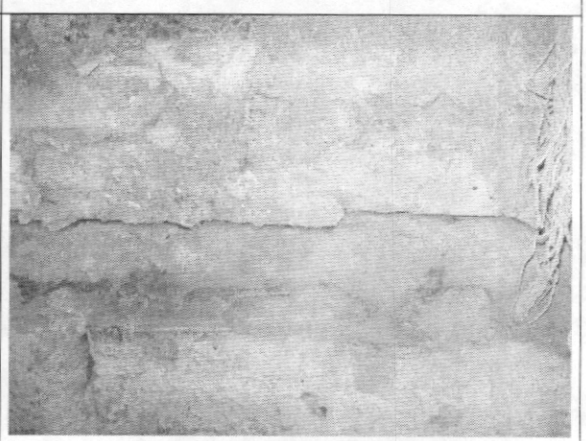


Foto 4. Agrietamiento horizontal

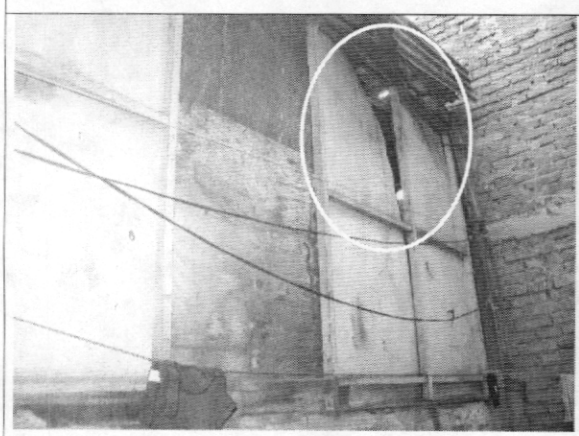


Foto 5. Desprendimiento de láminas

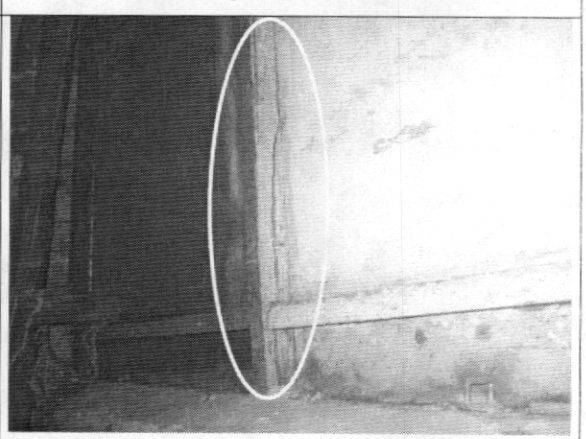


Foto 6. Fractura de elementos de madera

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de lindero posterior del predio ubicado en la Calle 31 Sur # 5 A – 43, **AMENAZA RUINA**. Este muro presenta un daño moderado, existen posibilidades de colapsos parciales a mediano plazo con posible afectación a residentes o vecinos. Por tanto para garantizar la estabilidad del muro bajo las condiciones de carga habituales se hacen las siguientes recomendaciones a los propietarios o responsables del predio:

- Realizar las reparaciones para agrietamientos y fisuras reconstruyendo los sectores afectados restableciendo las condiciones estructurales del muro
- En la sección superior remplazar los elementos de madera que presentan fractura
- Asegurar las láminas de madera que presentan desprendimientos
- Las medidas de recuperación deben ser desarrolladas por personal técnico idóneo, de tal manera que se garantice la solución de los problemas estructurales y de estabilidad
- Proveer las medidas de protección a los vecinos y habitantes del predio hasta que se ejecuten las actividades de los puntos anteriores

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. DIANA PATRICIA ARÉVALO SÁNCHEZ** Coordinadora Estudios Técnicos y Conceptos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora